MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
13 NOV 2023
Exp. 21646 Letra U 20

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

Expediente	**11.450/23**
Ordenanza	**3.530**
Sesión	**18° Ordinaria**
Fecha	**08/11/2023**

ORDENANZA Nro. 3.530 :

VISTO:

La necesidad de contar con el estado Municipal para el desarrollo de políticas específicas en materia de Discapacidad.-

Que el estado Municipal debe trabajar activamente y permanentemente junto a organismos del estado provincial, nacional e Instituciones representativas de las personas con discapacidad; articulando y definiendo la implementación de los distintos programas orientados a los colectivos de personas con discapacidad.-

Que el hecho de la ausencia del Municipio en el desarrollo de programas orientados a la Discapacidad, así como su articulación con distintos organismo e Instituciones del estado Provincial y Nacional, ha sido advertido por el Consejo Distrital de las Personas con Discapacidad y;

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre de 2023, se renovará la administración Municipal conforme la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta los resultados de las elecciones generales del día 22 de octubre de 2023.-

Que previo al acto electoral, los candidatos a Intendentes asumieron el compromiso ante el Consejo Distrital de las Personas con Discapacidad, de la creación en el marco del Organigrama Municipal de la "Dirección de Discapacidad" para que la misma comience a funcionar a partir del año 2024; precisamente para el desarrollo de las políticas señaladas precedentemente.-

Que es preciso cumplir con el compromiso asumido oportunamente, máxime que dicho acuerdo beneficiará directamente a las personas con Discapacidad del Distrito.-

Que a los fines de la concreción de la presente ordenanza, es preciso introducir complementariamente modificaciones a la Ordenanza Nro. 3.218/20, referida a la creación del Organigrama del Personal Superior y Jerárquico de la Municipalidad de Arrecifes.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

ORDENANZA :

Artículo 1°: Crease la ***"Dirección de Discapacidad"*** en jurisdicción de la Secretaria de Salud y Acción Social del Municipio de Arrecifes.-

Artículo 2°: Incorpórese en el **Anexo I** de la Ordenanza Nro. 2.899/17, en jurisdicción de la Secretaria "Secretaría de Salud y Acción Social" la creación de la Dirección dispuesta en el artículo 1° de la presente, el que quedará conformado de la siguiente manera:

"Secretaria de Salud y Acción Social:

Direcciones:
Hospital
Hospital Asociado
Contable y Técnico Hospital
General Administración Hospital
Minoridad, Familia y Tercera Edad
Asilo de Ancianos
Discapacidad"

Artículo 3°: Modifíquese, el **artículo 6°** de la Ordenanza Nro. 2.633/14. Modificada por sus similares Nros. 2.711/16 y 3.148/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Fíjese el siguiente régimen salarial para el personal perteneciente a la planta política.

PLANTA POLITICA:	**IMPORTE $: / EQUIVALENCIAS:**
INTENDENTE Sueldo	De acuerdo Al Artículo 125° de LOM y ley 12.150.
INTENDENTE Gastos de Representación:	50% Sueldo del Intendente.-
JEFE DE GABINETE Sueldo	30% Sueldo del Intendente.-
SECRETARIO DE PRODUCCION Sueldo	30% Sueldo del Intendente.-
SECRETARIO DE GOBIERNO Sueldo	30% Sueldo del Intendente.-
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Sueldo	30% Sueldo del Intendente.-
SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL Sueldo	30% Sueldo del Intendente.-
SECRETARIO DE HACIENDA	

Sueldo	30% Sueldo del Intendente.-
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Sueldo	30% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE PRODUCCION, EMPLEO Y CONTROL SANITARIO Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE PROTECCION CIUDADANA Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE DEPORTES Y RECREACION Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE TURISMO Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE CULTURA, EDUCACION Y CEREMONIAL Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE POLITICAS AMBIENTALES Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE RRHH Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES OBRADOR Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE O. PUBLICAS, PRIVADAS Y PLANEAMIENTO Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR ASILO DE ANCIANOS Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD **Sueldo.....**	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE MINORIDAD, FAMILIA Y TERCERA EDAD Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE HOSPITAL Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE TRANSITO Sueldo.....	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTARIO Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE INGRESOS PUBLICOS Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR HOSPITAL Sueldo	25% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR ASOCIADO HOSPITAL Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-

DIRECTOR CONTABLE Y TECNICO DEL HOSPITAL Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR ASESORIA LETRADA Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE PRENSA Y DIFUSION Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE SERVICIOS SANITARIOS Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
ASESOR LETRADO Sueldo	25% Sueldo del Intendente.-
DIRECTOR DE HABITAT, TIERRA Y VIVIENDA SOCIAL Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DELEGADOS TODD Y VIÑA Sueldo	20% Sueldo del Intendente.-
DEPARTAMENTO BROMATOLOGIA Y ZOONOSIS Sueldo	15% Sueldo del Intendente.-
DEPARTAMENTO COMUNICACION Y PRENSA Sueldo	15% Sueldo del Intendente.-
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION E INFORMATICA Sueldo.....	15% Sueldo del Intendente.-
DEPARTAMENTO CAPS Sueldo	15% Sueldo del Intendente.-
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION HOGAR DE ANCIANOS Sueldo	15% Sueldo del Intendente.-
DIVISION MANTENIMIENTO VIAL Sueldo	15% Sueldo del Intendente.-
DIVISION INSPECCION Y TRANSITO Sueldo	15% Sueldo del Intendente.-
DIVISION ADMINISTRACION OBRADOR Sueldo	15% Sueldo del Intendente.-
DIVISION ADMINISTRACION OBRADOR ZONA I Sueldo	15% Sueldo del Intendente.-
DIVISION ADMINISTRACION OBRADOR ZONA II Sueldo	15% Sueldo del Intendente.-
SECCION DEPORTE Sueldo	15% Sueldo del Intendente.-
SECCION TURISMO Sueldo	15% Sueldo del Intendente.-
SECCION SECRETARIA PRIVADA Sueldo	Equivale a categoría 1
SECCION OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (OMIC) Sueldo	15% Sueldo del Intendente.-
ENCARGADO DE SERVICIOS URBANOS, RURALES Y ESPACIOS VERDES Sueldo	Equivale a categoría 8

Artículo 4°: El régimen salarial del Director de Discapacidad se regirá por la Ordenanza Nro. 2.633/14 y sus modificatorias.-

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará mediante Decreto las funciones, deberes y atribuciones de la Dirección cuya creación ha sido dispuesta mediante el artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Artículo 6°: La presente ordenanza será de aplicación a partir del ejercicio económico financiero 2024.-

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 18° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Arrecifes, 9 de Noviembre de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante